

CONCEPCIÓN, 10 de Octubre de 2013

Nº 479 / VISTOS : el Decreto Alcaldicio Nº 477, de 10 de Octubre de 2013, por el que se convoca al Concejo Municipal de Concepción a Sesión Ordinaria Nº 32, el día jueves 17 de Octubre de 2013; teniendo presente, el artículo 62 de la Ley Nº 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) y en especial artículo 84 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

1.- Modifícase el Decreto Alcaldicio Nº 477, de 10 de Octubre de 2013, por el que se convoca al Concejo Municipal de Concepción a Sesión Ordinaria Nº 32, el día jueves 17 de Octubre de 2013, a las 12:00 horas, sólo en el sentido de incorporar en el Punto Nº 4 “Aprobación Comisión”, la Aprobación del Acta Comisión de Hacienda Nº 34, de 3 de Octubre de 2013.

2.- Establécese que en lo demás, dicho Decreto Alcaldicio rige plenamente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL



DISTRIBUCIÓN:

- Señores Concejales de Concepción
- Señores Directores de Unidades Municipales
- Señora Secretaria de Actas de Concejo Municipal
- Secretaria de Concejales
- Archivo

PII/yr

ID DOC 139167